



PODER ESPECIAL.



Yo, **GUSTAVO FERNÁNDEZ BARRUECO**, varón, venezolano, mayor de edad, empresario, con domicilio en la República de Panamá y titular de la cédula de identidad personal panameña Letra (E) guion ocho guion ciento uno setecientos dos (E-8-101702), actúo en nombre y representación de la sociedad mercantil **RURAL PANAMÁ, S.A.**, inscrita a la ficha número ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete (839967); documento número dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta (2244860), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público. La cualidad y la capacidad con las que actúo constan de mi nombramiento mediante Escritura Pública número dos mil doscientos ochenta y dos (2282) fechado seis (6) de marzo de 2015, en donde se protocoliza Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas, se me designa como **APODERADO**, con la capacidad de conferir y otorgar a la vez, poderes generales, especiales, y cuantas facultades estime convenientes, de conformidad con el Pacto Social de la Compañía y la legislación panameña vigente. Contando así con las facultades necesarias para el ejercicio de la Representación Legal de la Compañía confiero así **PODER ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL OZAETA MERO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, Abogado, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número ciento treinta millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos cinco guion cuatro (130551605-4) y con domicilio en la casa número veinticinco (25), manzana letra H, Condominio Millenium, vía al aeropuerto, Manta, República del Ecuador, Facultándolo para representar a esta sociedad mercantil panameña, primero en calidad de cesionaria de las acciones y posteriormente como accionista, en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Totalitarias de Accionistas de la entidad **NAVIERA AUSTRAL ECUATORIANA MARITIMA AUSMAR S.A.**, compañía de comercio constituida ante Notaria Primera el día veinte (20) de julio de dos mil quince (2015) e inscrita definitivamente en el Registro Mercantil del Cantón Manta, República del Ecuador el día treinta (30) de julio del año dos mil quince (2015), donde quedó anotada en el repertorio número cuatro mil ochocientos dos (4802) bajo el número doscientos sesenta y dos (262) del libro de Registro Mercantil, participando

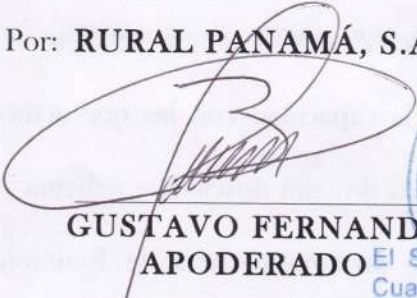
Notaria 4ta. de Panamá
CORREGIDO

Registro Mercantil del Cantón Manta, República del Ecuador el día treinta (30) de julio del año dos mil quince (2015), donde quedó anotada en el repertorio número cuatro mil ochocientos dos (4802) bajo el número doscientos sesenta y dos (262) del libro de Registro Mercantil, participando activamente y tomando en ellas las decisiones que sean menester. Mi prenombrado apoderado especial podrá, asimismo, ejercitar todas las acciones a que tenga derecho mi representada en tanto accionista de la antes dicha entidad, otorgar los documentos públicos y privados relacionados

con las asambleas para las que se le ha facultado actuar y solicitar las copias simples, autenticadas, certificadas, legalizadas o apostilladas, según proceda, que sean necesarias para su efectiva ejecución. El mandatario especial aquí constituido quedará dispensado de prestar garantías para el ejercicio del presente mandato; no obstante, podrá ser llamado a rendir cuentas por el ejercicio del mismo. En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2.015).

[Fdo.]

Por: **RURAL PANAMÁ, S.A.**


GUSTAVO FERNANDEZ
APODERADO


El Suscrito, NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto su firmas son auténticas.

Panamá,


Testigo

017/AUG/2015


NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Público Cuarto

190A

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **NATIVIDAD QUIROS A.**
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA CUARTA



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **NATIVIDAD QUIROS A.**
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 11/08/2015
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número 190-A / # Rec.: 601366-LS
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores